



RESOLUCIÓN N° 1545 /2022

POR LA QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA DE SEGURIDAD DE LA EMPRESA DE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA “SOLUCIONES INTEGRALES DE SEGURIDAD PROSEGUR PARAGUAY S.A.”, A SER IMPLEMENTADO EN LOS AEROPUERTOS INTERNACIONALES SILVIO PETTIROSSI (AISP) Y GUARANÍ (AIG), EN CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS NORMATIVOS VIGENTES.-----

Asunción, 01 de noviembre de 2022

VISTO: Los Memorándums GN-AVSEC N° 60/2022 de la Gerencia de Normas AVSEC, DP-AVSEC N° 31/2022 del Departamento de Programas AVSEC, y las providencias de la Subdirección de Seguridad de la Aviación Civil y de la Dirección de Aeronáutica; el Dictamen N° 442/2022 de la Asesoría Jurídica, (Expte. DINAC N° 172452), y, -----

CONSIDERANDO: Que, la Gerencia de Normas AVSEC y el Departamento de Programas AVSEC, informan haber cotejado el Programa de Seguridad de la Empresa de Servicio de Seguridad Privada “Soluciones Integrales de Seguridad Prosegur Paraguay S.A.”, a ser implementado en los Aeropuertos Internacionales Silvio Pettirossi (AISP) y Guaraní (AIG), manifestando que el mismo se ajusta a los parámetros normativos establecidos por la SAVSEC, conforme al proceso de evaluación de programas AVSEC.-----

Que, la Subdirección de Seguridad de la Aviación Civil, solicita la aprobación del Programa de Seguridad de la Empresa de Servicio de Seguridad Privada, “Soluciones Integrales de Seguridad Prosegur Paraguay S.A.”, a ser implementado en los Aeropuertos Internacionales Silvio Pettirossi (AISP) y Guaraní (AIG), en cumplimiento a los requerimientos normativos vigentes.-----

Que, dicho programa fue examinado y pasado por un proceso de revisión en la unidad pertinente y el mismo fue elaborado de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Decreto N° 2000/14, de fecha 23 de julio de 2014 “Que aprueba el Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil (PNSAC).-----

Que, por Decreto N° 2000/14 de fecha 23 de julio de 2014; se aprueba el nuevo Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil (PNSAC), Segunda Edición; y por la que se deroga el Decreto N° 15147/2001 “Que aprueba el Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil (PRONASEC).-----

Que, la Dirección de Aeronáutica eleva el pedido para su consideración.-----

Que, la Asesoría Jurídica recomienda aprobar el Programa de Seguridad de la Empresa de Servicio de Seguridad Privada, “Soluciones Integrales de Seguridad Prosegur Paraguay S.A.”, a ser implementado en los Aeropuertos Internacionales Silvio Pettirossi (AISP) y Guaraní (AIG).-----

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley N° 73/90 “Carta Orgánica de la DINAC” y la Ley N° 2199/2003, “Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo”-----

..//2



Ing. NATALIA ACUNA
Coordinadora
Gestión de Documentos
Secretaría General - DINAC



RESOLUCIÓN N° 1545 /2022

POR LA QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA DE SEGURIDAD DE LA EMPRESA DE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA “SOLUCIONES INTEGRALES DE SEGURIDAD PROSEGUR PARAGUAY S.A.”, A SER IMPLEMENTADO EN LOS AEROPUERTOS INTERNACIONALES SILVIO PETTIROSSI (AISP) Y GUARANÍ (AIG), EN CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS NORMATIVOS VIGENTES.-----

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

RESUELVE

- Artículo 1°** Aprobar el Programa de Seguridad de la Empresa de Servicio de Seguridad Privada, “Soluciones Integrales de Seguridad Prosegur Paraguay S.A.”, a ser implementado en los Aeropuertos Internacionales Silvio Pettirossi (AISP) y Guaraní (AIG), en cumplimiento a los requerimientos normativos vigentes, a partir de la fecha de la presente Resolución.-----
- Artículo 2°** El programa aprobado tendrá una validez de 24 meses, a partir de la fecha de su aprobación.-----
- Artículo 3°** La Subdirección de Seguridad de la Aviación Civil controlará el plazo de vigencia del programa aprobado.-----
- Artículo 4°** Comunicar a quienes corresponda, publicar en la página Web de la DINAC, link Subdirección de Seguridad de la Aviación Civil y cumplida, archivar.-----



Copia fiel del Original

Abg. NATALIA ACUÑA
Coordinadora
Gestión de Documentos
Secretaría General - DINAC

*Fdo. por PROF. ING. FÉLIX KANAZAWA (Presidente)
ABG. DANIEL A. BÁEZ ARGAÑA (Secretario
General)*

